

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 544 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Victoriano Pedro Redondo Gómez, contra la empresa “Ambama Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 28 de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda, condeno a la empresa “Ambama Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, a abonar a don Victoriano Pedro Redondo Gómez, la cantidad de 1.514,04 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ambama Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.499/10)